


**ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE
EL "PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA Y CONVOCA EL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL
CANDIDATOS PARA LA ELABORACION DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO
LOCAL EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA EN EL PERIODO 2014-
2020"**

En Sevilla, a **21 de diciembre de 2015**, el Secretario General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D. Antonio Nieto Rivera, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y del técnico del referido Departamento, D. José Jesús Pérez Álvarez, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

**"INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA Y CONVOCA EL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL
CANDIDATOS PARA LA ELABORACION DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO
LOCAL EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA EN EL PERIODO 2014-2020"**

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el borrador de proyecto de Orden citado, no formula observaciones al citado texto."

EL SECRETARIO GENERAL



Antonio Nieto Rivera.